



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Madrid, 20 de junio de 2011

NOTA DE PRENSA

VII Dictamen del Observatorio de la Dependencia

OBSERVATORIO ESTATAL
PARA LA DEPENDENCIA



LA HERENCIA DE LOS CONSEJEROS DE LA DEPENDENCIA

Castilla La Mancha, País Vasco, Castilla y León, La Rioja y Aragón sobresaliente en la aplicación de la Ley de la Dependencia, mientras que Canarias, C. Valenciana, Asturias, Baleares y Madrid suspenden y continúan privando a sus ciudadanos de los derechos de esta Ley.

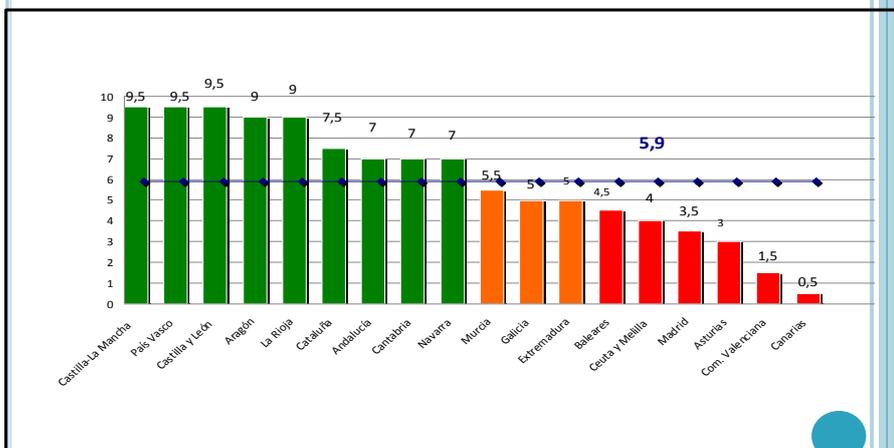
La cronificación del limbo de la dependencia, las dificultades derivadas del modelo de financiación, el sobredimensionamiento de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y cuidadores no profesionales y la falta de transparencia informativa, son las principales dificultades de implantación del Sistema de Atención a la Dependencia

La aplicación de la Escala evidencia en este VII Dictamen algunos cambios en el ranking de CCAA. Así al finalizar el mes de Junio, 5 CCAA destacan en cuanto a la aplicación de la Ley de la Dependencia: **Castilla-La Mancha, País Vasco y Castilla y León** (con 9,5 puntos), **La Rioja y Aragón** (ambas con 9 puntos).

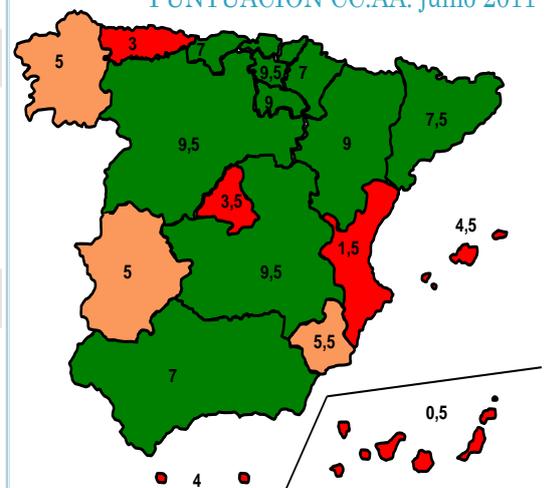
Por el contrario, se mantiene invariable el empecinamiento de 5 CCAA en no aplicar las prestaciones y servicios que esta Ley contempla, poniendo a sus ciudadanos y ciudadanas en una situación de desprotección frente al resto en una materia de protección social tan básica. Estas Comunidades son **Canarias** (0,5 puntos), **C. Valenciana** (1,5 puntos), **Asturias, Baleares y Madrid**, además de **Ceuta y Melilla** (territorios IMSERSO) suspenden en la aplicación de la escala.

En el resto destaca el descenso de alguna Comunidad, como es el caso de **Andalucía**, que tras venir ocupando los primeros lugares del ranking, cae por segunda vez consecutiva a una discreta puntuación de 7 puntos, o **Asturias**, que vuelve a bajar en este VII Dictamen suspendiendo por segunda vez en la aplicación de esta escala (3 puntos). Por el contrario las Comunidades de **Extremadura y Murcia**, (ambas con 5 puntos) mantienen el aprobado, reconociendo el esfuerzo de mejora que esta valoración evidencia, por parte de ambas Comunidades.

Diagrama de barras aplicación de la Escala SAAD junio 2011



PUNTUACIÓN CC.AA. junio 2011



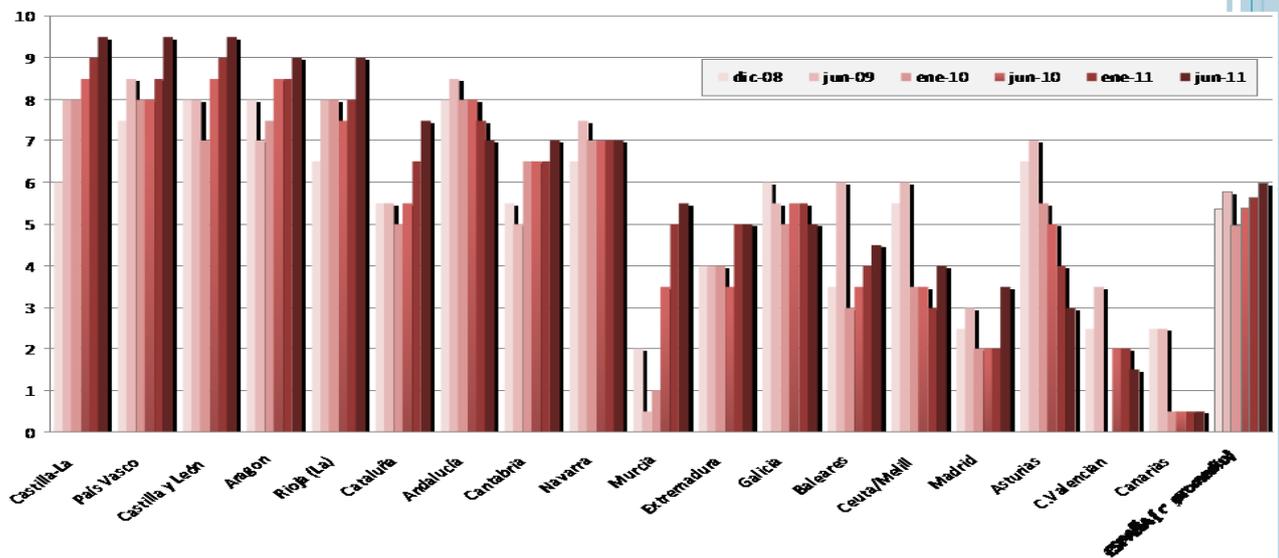
Para más información: **José Manuel Ramírez**, Presidente Asociación de Directores: tlf. **650 38 37 64**



En este VII Observatorio la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha presentado el libro "Evolución de la Ley de Dependencia durante los últimos cuatro años"

A nivel general continúa registrándose una mejora en la implantación de la Ley, pasando de una puntuación media de 4,97 puntos (enero 2010) a 5,44 (junio 2010) a 5,6 (enero 2011) a 5,9 puntos en junio de 2011.

PUNTUACIÓN CC.AA. DE 2008 A JUNIO DE 2011

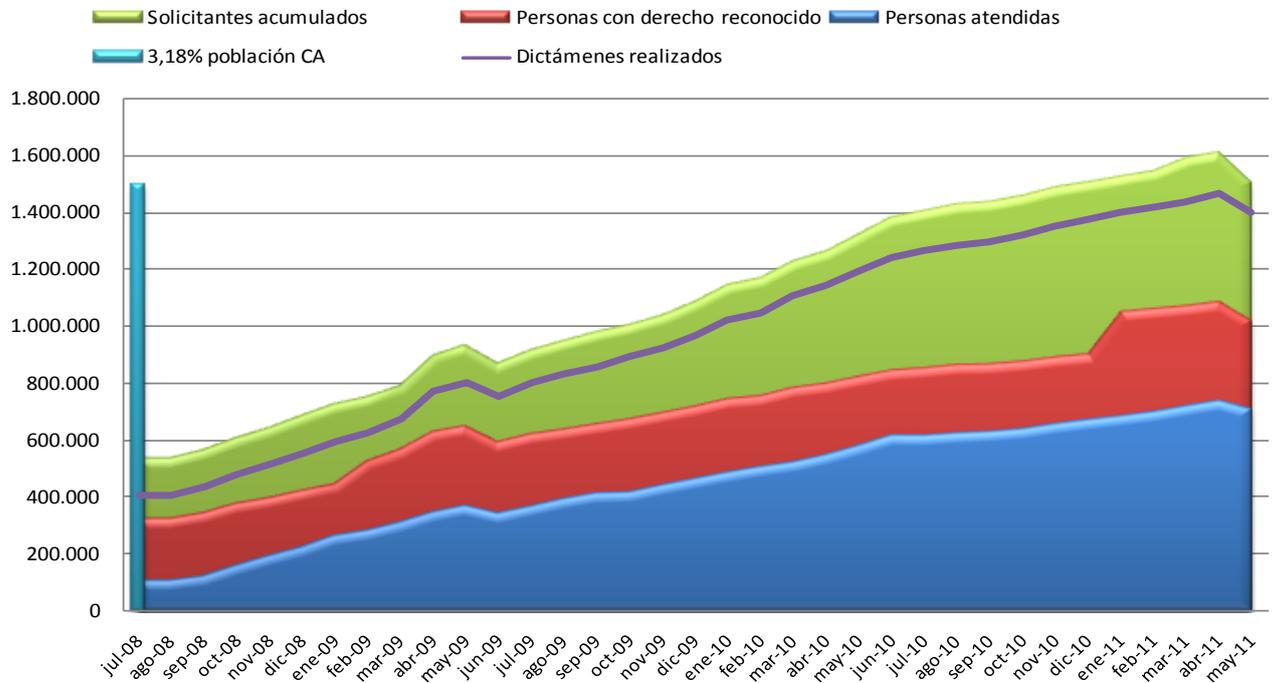


PUNTUACIÓN CC.AA. DE 2008 A JUNIO DE 2011

CCAA	dic-08	jun-09	ene-10	jun-10	ene-11	jun-11
Castilla-La	6	8	8	8,5	9	9,5
País Vasco	7,5	8,5	8	8	8,5	9,5
Aragón	8	7	7,5	8,5	8,5	9
CastillaLeón	8	8	7	8,5	9	9,5
Rioja (La)	6,5	8	8	7,5	8	9
Cataluña	5,5	5,5	5	5,5	6,5	7,5
Andalucía	8	8,5	8	8	7,5	7
Cantabria	5,5	5	6,5	6,5	6,5	7
Navarra	6,5	7,5	7	7	7	7
Murcia	2	0,5	1	3,5	5	5,5
Extremadura	4	4	4	3,5	5	5
Galicia	6	5,5	5	5,5	5,5	5
Baleares	3,5	6	3	3,5	4	4,5
Ceuta/Melill	5,5	6	3,5	3,5	3	4
Madrid	2,5	3	2	2	2	3,5
Asturias	6,5	7	5,5	5	4	3
C.Valencian	2,5	3,5	0	2	2	1,5
Canarias	2,5	2,5	0,5	0,5	0,5	0,5
promedio)	5,36	5,78	4,97	5,39	5,64	5,97
MEDIANA (M _e)	5,75	6	5,25	5,5	6	6,25
MODA (M _d)	8	8	8	3,5	9	9,5
D.TÍPICA (σ)	1,99	2,25	2,69	2,50	2,55	2,73

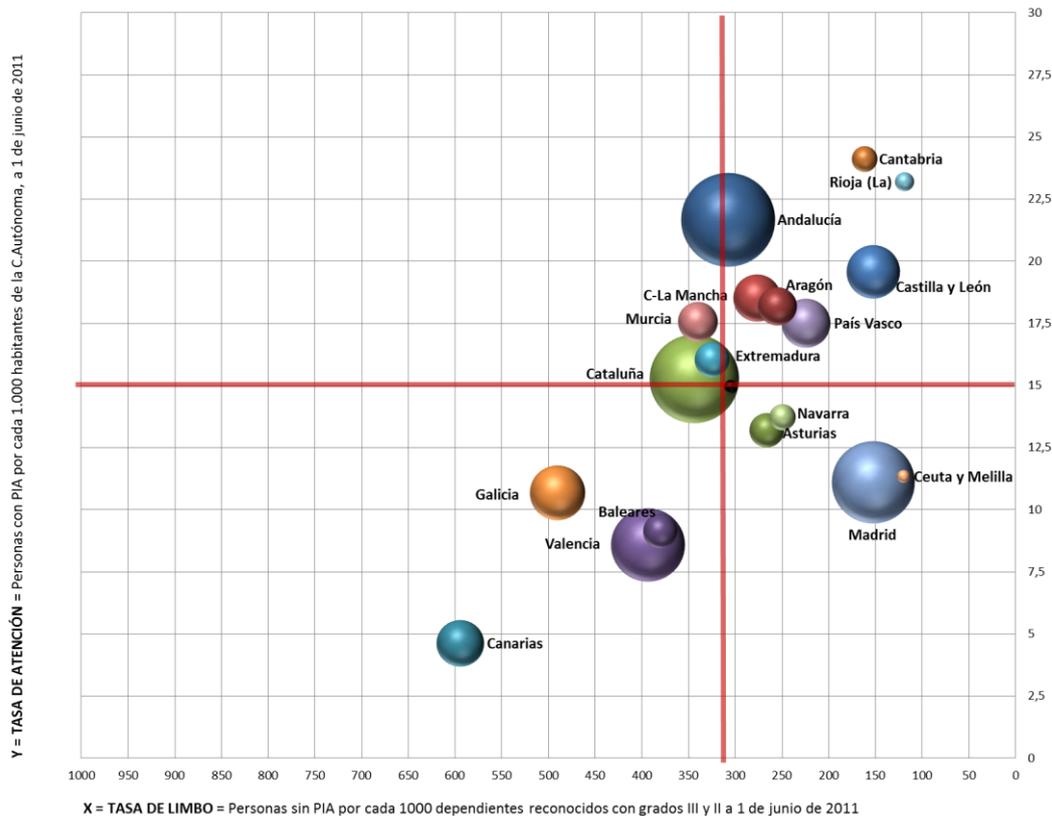


TOTAL: Evolución 30 jul 2008- 1 JUNIO 2011



Relación tasa población atendida (y=PIA/1.000 hab), tasa de población desatendida

(x=desatendidos/1000 con derecho a 1 de junio de 2011 - (tamaño burbuja = población potencialmente dependiente según Resolución de 15 de julio de 2010 del IMSERSO)



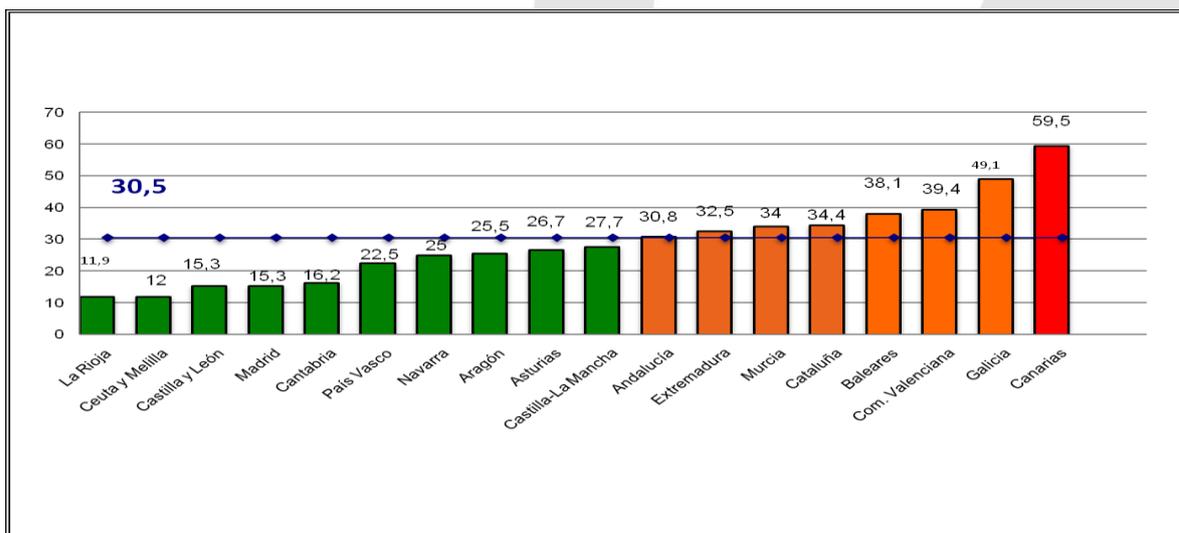


Respecto a la situación global del Sistema, al finalizar el cuarto año de aplicación de la Ley de la Dependencia, el Observatorio constata 4 aspectos especialmente preocupantes, porque son ya crónicos en su funcionamiento

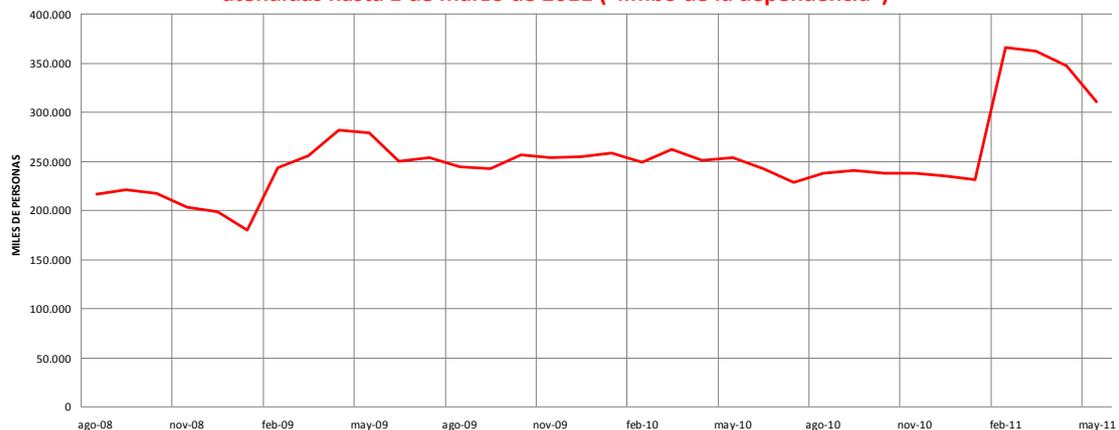
El limbo de la dependencia

Con los datos oficiales a fecha 1 de Junio de 2011, **309.800 personas** se encuentran en lo que denominamos *limbo de la dependencia*. Estas personas tienen reconocido un grado y nivel que les da derecho a recibir las prestaciones y servicios del Sistema, pero aun no se les ha aprobado el PIA que les permite recibir de manera efectiva estos servicios o prestaciones. Algo muy preocupante cuanto que muchas de estas personas, por su edad o circunstancias, tienen una esperanza de vida que hará irrecuperable el tiempo en el que está retrasándose la percepción del servicio o prestación al que tienen derecho.

Canarias, con un 60 % de las personas con derecho reconocido que no tienen aún aprobado el correspondiente servicio o prestación económica, y las Comunidades de Galicia, Baleares y la Comunidad de Valencia, son las Comunidades donde más preocupante es esta situación, mientras que en La Rioja con sólo un 11 %, es donde menor es este limbo de la dependencia. En el conjunto del Estado el porcentaje es del 31 %.



Evolución mensual del nº de personas con derecho a atención y a la espera de ser atendidas hasta 1 de marzo de 2011 ("limbo de la dependencia")

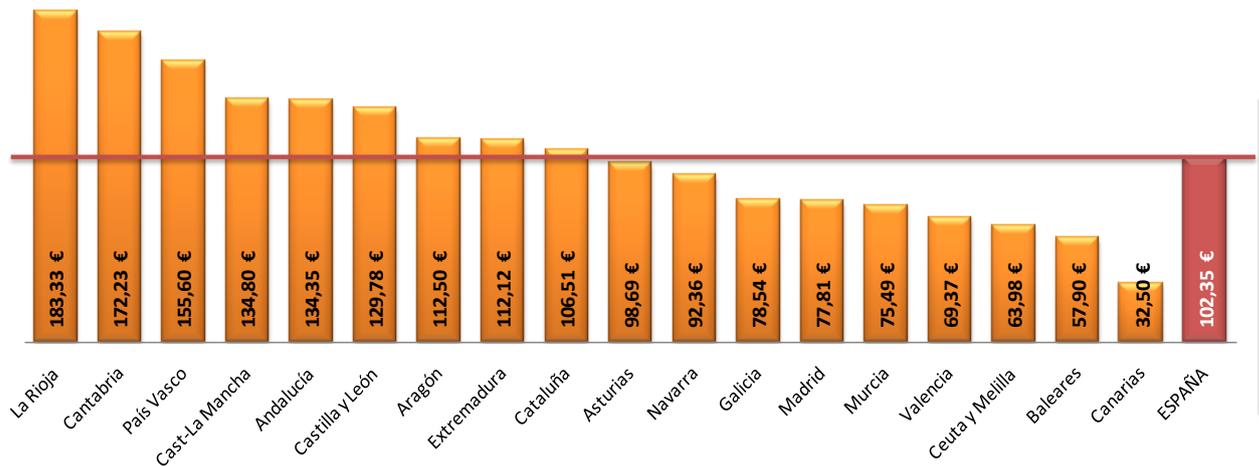




El Modelo de Financiación

Nos reafirmamos en la propuesta que la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales venimos planteando desde el inicio de implantación del Sistema, y es que la financiación se determine en función del coste efectivo de los Servicios y Prestaciones Económicas que se proporcionan. De esta manera se evitara la perversión actual de que aquellas Comunidades que optan por prestar servicios de calidad se vean enormemente perjudicadas económicamente frente a aquellas que sobredimensionan las prestaciones económicas (más baratas) o de servicios con menor intensidad o de menor calidad, algunas de las cuales pueden incluso llegar a *hacer caja* con la aportación estatal. Es necesario conocer el incremento de gasto real que el Sistema de la Dependencia ha supuesto para las CC.AA, Ya que en este momento se incluyen gastos que venían realizando en Servicios Sociales.

Esfuerzo Adm. Públicas (hab/año) para atenciones SAAD 2010 en euros



Esperamos que la intervención del Tribunal de Cuentas aclare todos estos aspectos de financiación del Sistema, que actualmente se enfrentan a una inadmisibile deficiencia de información.

Sobredimensionamiento de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y cuidadores no profesional

A pesar de su carácter excepcional según la propia Ley, la *prestación económica de cuidados en el entorno familiar y cuidadores no profesionales*, sigue extraordinariamente sobredimensionada, ya que la recibe casi el 55 % de los beneficiarios del Sistema. Y la tendencia no sólo no se reduce sino que continúa siendo creciente. En número absolutos, 401.176 personas reciben esta prestación frente a sólo 110.586 que reciben servicios profesionalizados de Ayuda a Domicilio, o 51.765 en Centros de Día.

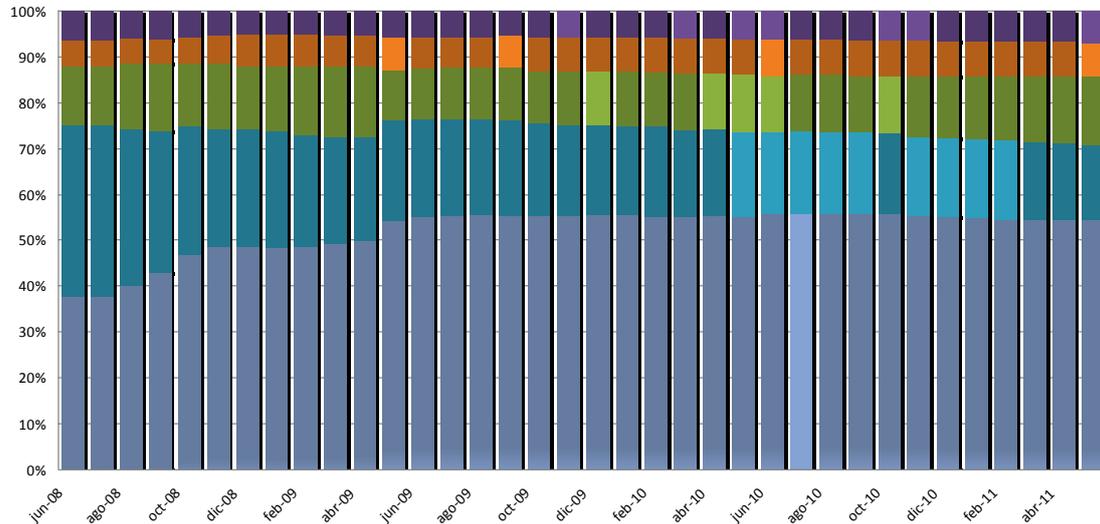
Si se tiene en cuenta que apenas se está llevando a cabo un seguimiento de la situación de las personas que reciben cuidados no profesionales en su entorno familiar, resulta muy preocupante que las Administraciones no puedan garantizar si están o no adecuadamente atendidos más de 401.000 personas especialmente vulnerables por su situación de dependencia. Además el escaso desarrollo de los servicios (Ayuda a Domicilio, Centros de Día y Residencias) frente a las prestaciones económicas, impide que el Sistema desarrolle todo su potencial de creación de empleo, en un momento tan necesario como el actual.



Evolución relativa PIAS en el total de ESPAÑA jun 08 - jun 11

(sin PEAP, teleasistencia, ni promoción de la autonomía y prevención)

■ PE C E F ■ Residencia ■ Ayuda domicilio ■ PE VS ■ Centro día



Falta de transparencia informativa

Un aspecto que el Observatorio quiere evidenciar y denunciar, es las deficiencias del Sistema de Información oficial del Sistema, así como el incumplimiento de los acuerdos en esta materia por el Consejo Territorial, según los cuales en julio de 2010 deberían haberse publicado los datos más detallados del nuevo Sistema de Información, y que a fecha diciembre de 2010 aun no se ha producido.

Nos parece también inadmisibles que no se haya cumplido el artículo de la Ley que obliga hacer una evaluación a los cuatro años de aplicación. La falta de datos precisos para esta evaluación y, sobre todo, la falta de un amplio y transparente proceso participativo en la misma, es algo muy grave que debe ser inmediatamente corregido. Lo mismo pasa con el informe bianual que publica el Observatorio de personas mayores del IMSERSO y que esta pendiente.

Todo ello se suma a la ya tradicional ocultación de determinados informes o a las dificultades para acceder de determinados datos, lo que nos ha obligado, en ocasiones, a actuar *al estilo Wikileaks*, cuando hemos tenido la oportunidad de acceder a algunos de estos informes que la correspondientes Administraciones estaban tratando de que no se conocieran. Y como en el caso de Wikileaks, no exento de amenazas y presiones por quienes siguen empeñados en que la ciudadanía no conozca como se está desarrollando este ámbito de la protección social.

Una situación que sería impensable en otros ámbitos de la protección social, como en materia de desempleo, pensiones, salud o educación, y que evidencia un gravísimo déficit democrático que debe ser corregido de manera inmediata, incluso si es preciso con la determinación de las más altas instancias del Gobierno, en el caso de que los gestores directos del Sistema no lo resuelvan de inmediato.



*Escala de valoración de la implantación y desarrollo de la Ley
VII dictamen. Junio 2011*

- 1.- PERSONAS BENEFICIARIAS SOBRE TOTAL POBLACIÓN
- 2.- SOLICITUDES SOBRE TOTAL POBLACIÓN
- 3.- DICTAMENES SOBRE TOTAL POBLACIÓN
- 4.- PERSONAS CON DERECHO PENDIENTES DE PRESTACIÓN O SERVICIO
- 5.- EQUILIBRIO PRESTACIONES/SERVICIOS
- 6.- INTEGRACIÓN EFECTIVA EN LA RED LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES
- 7.- % DE DICTÁMENES SOBRE POBLACIÓN
- 8.- APORTACIÓN EFECTIVA DE LA CC.AA. POR HABITANTE Y AÑO
- 9.- NUEVAS LEYES DE SERVICIOS SOCIALES
- 10.- INNOVACION Y BUENAS PRACTICAS
- 11.- INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL
- 12.- MODELO DE SEGUIMIENTO

1-06-2011	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
Andalucía	1	1	1	0,5	0	1	0,5	1	0	1	0	0	7
Aragón	1	1	1	1	0	1	0,5	1	1	1	0,5	0	9
Asturias	0,5	0,5	0	1	0	0,5	0,5	0	0	0	0	0	3
Baleares	0	0	0	0,5	0	1	0,5	0	1	1	0,5	0	4,5
Canarias	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0,5
Cantabria	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	7
CastillaLeón	1	1	1	1	0	1	0,5	1	1	1	1	0	9,5
Castilla-La	1	1	1	1	0,5	1	0,5	1	1	1	0	0,5	9,5
Cataluña	1	1	1	0,5	0	1	1	1	1	0	0	0	7,5
C.Valencian	0	0	0	0,5	0	0	1	0	0	0	0	0	1,5
Extremadura	1	1	1	0,5	0	0	0,5	1	0	0	0	0	5
Galicia	0	0,5	0	0,5	0	1	0	0	1	1	0,5	0	5
Madrid	0	0	0	1	1	0,5	1	0	0	0	0	0	3,5
Murcia	1	1	1	0,5	0	1	1	0	0	0	0	0	5,5
Navarra	0,5	0,5	0,5	1	0	1	0	1	1	1	0,5	0	7
País Vasco	1	1	1	1	0,5	1	1	1	1	0	0,5	0	9,5
Rioja (La)	1	1	1	1	0	0,5	1	1	1	1	0,5	0	9
Ceuta/Melill	0	0	0	1	0	0	1	0,5	-	0	0	0	4